

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.957/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación de 16 de diciembre de 2016, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto prorrogado de 2014, por importe de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (37.345) €, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

La partida que ha sufrido modificaciones ha sido la 1532 619.00 "OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL", y los recursos que se proponen utilizar para dotar de crédito presupuestario esta partida es el REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Santa María del Berrocal, a 19 de Diciembre de 2.016
El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.